

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Dos (02) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00185-00**

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL-

DEMANDANTE: ARGEMIRO DE JESUS NARANJO MANRIQUE

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR; FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL.

1. CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 14 de mayo de 2013, visible a folios 129 a 132, mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión proferida por el Despacho en auto del 24 de abril de 2013.

2. Teniendo en cuenta lo dispuesto por El **numeral 1º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, se programa continuación de **AUDIENCIA INICIAL** para el día **viernes (26) del mes de julio de 2013, a las 8:30 a.m.** La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el **numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA  
Secretario